

INFORME
AN/PE/UA/ISE/2/2023

SEGUNDO SEGUIMIENTO AL INFORME
AN-UAIPC-ICL002/21 "OBSERVACIONES
SOBRE DIVERSOS ASPECTOS
ADMINISTRATIVO CONTABLES Y DE
CONTROL INTERNO EMERGENTE DE LA
AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS
REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Seguimiento N° AN/PE/UA/ISE/2/2023, denominado *Segundo Seguimiento al informe AN-UA/PC-ICI-002/21 "Observaciones sobre diversos aspectos administrativos contables y de control interno, emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020"*, cuyo primer seguimiento fue reportado en Informe N° AN-UA/PC/IS/001/22 de 25 de febrero de 2022, realizado en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2022 de la Unidad de Auditoría Interna.

El objetivo del presente seguimiento es evaluar y establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en Informe N° AN-UA/PC-ICI-002/21, denominado *Observaciones sobre diversos aspectos administrativos contables y de control interno, emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020*, cuyo primer seguimiento fue reportado en Informe N° AN-UA/IS/001/22 de 25 de febrero de 2022.

El objeto de nuestra revisión, comprende la integridad de la documentación e información que evidencie al grado de cumplimiento de las veinticinco (25) recomendaciones no cumplidas del Informe N° AN-UA/PC-ICI-002/21 de 26 de febrero de 2021, denominado *Observaciones sobre diversos aspectos administrativos contables y de control interno, emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020*.

Como resultado del trabajo de seguimiento realizado, concluimos que de un total de veinticinco (25) recomendaciones evaluadas, siete (7) fueron cumplidas, quince (15) fueron no cumplidas y tres (3) no aplicables, de acuerdo a la siguiente relación:

Recomendaciones Cumplidas

1. Registros y pagos inoportunos de gastos correspondientes a la gestión anterior. (Rec. 13)
2. Deficiencias en los procesos de contratación. (Rec. 14)
3. Observaciones a los Procedimientos para la Ejecución de Procesos de Contratación. (Rec. 16)
4. Falta de toma de decisiones sobre el saldo registrado en "Otras Cuentas a Cobrar" (Rec. 21)
5. Ausencia de control físico y contable del televisor reemplazado por el seguro. (Rec. 23)

6. Deficiencias en la base de datos y el Sistema de Activos Fijos. (Rec. 25)
7. Terreno con baja contable sin conservar su inmueble. (Rec. 45)
8. Ausencia de control y seguimiento a Consultoría Estudio de Diseño Técnico. (Rec. 41)

Recomendaciones No Cumplidas

1. Deficiencias en la gestión y registro del Almacenes de Materiales y Suministros. (Rec. 1)
2. Activos con reavalúo técnico pendientes de aprobación. (Rec. 2)
3. Falta formalización de exenciones tributarias de impuestos de inmuebles y vehículos. (Rec. 4)
4. Depósitos por remate de mercancías de gestiones anteriores pendientes de distribución. (Rec. 6)
5. Ausencia de seguimiento a documentos de garantía ejecutados y no cancelados. (Rec. 8)
6. Documentos de Garantía no concluidos y/o depurados en el Sistema de Registro de Garantías. (Rec. 9)
7. Carencia de procedimientos sobre la administración y disposición de bienes. (Rec. 20)
8. Ausencia de registro del Derecho Propietario de un vehículo. (Rec. 22)
9. Observaciones sobre los terrenos de la Administración de Aduana Guayaramarín y Cobija. (Rec. 30)
10. Falta de distribución y/o devolución de documento de garantía ejecutado y cancelado. (Rec. 33)
11. Instalación de Estructuras metálicas adquiridas como materiales y suministros. (Rec. 5)
12. Remates presenciales efectuados en gestiones anteriores no distribuidos. (Rec. 46)
13. Carencia de procedimientos escritos sobre la administración del activo intangible. (Rec. 17)
14. Inconsistencia en el registro de activos fijos. (Rec. 32)

Recomendaciones No Aplicables

1. Falta de baja y disposición de activos fijos en desuso. (Rec. 3)
2. Bienes fungibles considerados como activos fijos. (Rec. 24)
3. Incorrecto cálculo de actualización de los activos fijos. (Rec. 26)

La Paz, 28 de febrero de 2023